

Proceso: PERMISO SALIDA DEL PAIS
Causante:
Demandante: YENI CAROLINA PAEZ TORRES
Demandado: ELKIN JULIAN CADENA URICOECHEA
500013110002-2021-00185-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de junio de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Permiso para salir del País propuesta por la señora YENI CAROLINA PAEZ TORRES contra el señor ELKIN JULIAN CADENA URICOECHEA, como se ordenó en auto del 4 de junio de 2021, por consiguiente, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demandad fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: PERMISO SALIDA DEL PAIS
Causante:
Demandante: YENI CAROLINA PAEZ TORRES
Demandado: ELKIN JULIAN CADENA URICOECHEA
500013110002-2021-00185-00



Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65e53db6efc99387750eb4fb72db89e949c7a287232fa12843382c0a1fa5fe26

Documento generado en 06/07/2021 05:19:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>